

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

AOIZ

D. Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hace saber á Leona Baigorri, veleta que fué de Sangüesa, y que se halla en la actualidad en América, la ineludible obligación que por sí y en nombre de sus hijas menores Filomena y Andrés, la impone el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, de incoar sin demora y en el plazo de un mes que al efecto se la señala, el expediente judicial de reclusión definitiva en el Manicomio de Navarra de su marido, alienado en el mismo, Gregorio Cesajús Bandrer; apercibida que si no lo verifica se tramitará de oficio, á su costa; emplazándola á la vez para que dentro de ese término de un mes manifieste á este Juzgado lo que estime conveniente sobre la necesidad y conveniencia de tal reclusión; bajo el apercibimiento también que de no efectuarlo la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Aoiz, 2 de Marzo de 1914.—Federico Huerta.—El Secretario, Gaspar Santiago. JO—2404

ARENYS DE MAR

D. Alberto Cortey Manrich, Juez de Instrucción del partido de Arenys de Mar.

Hago saber: Que me hallo instruyendo sumario bajo el número 4 del corriente año, sobre tentativa de robo en la casa-torre de Buscarons de Guañba y muerte de un individuo, que no ha podido ser identificado, cuyo hecho ocurrió en la madrugada del día 12 de Enero último, siendo las señas de dicho individuo las siguientes:

Estatura 1,80 metros, de treinta y cinco á cuarenta años de edad, con bigote castaño y la cabeza calva en la parte superior, y completamente tatuado todo su cuerpo; vestía pantalón, chaleco y americana de pana rayados, bastante usados, y de color ceniciento, una faja negra y alpargatas.

En su virtud se cita y llama á los parientes de dicho individuo y á todas las personas que puedan facilitar algún dato relativo á la identificación del mismo, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración; y se ofrece el procedimiento á los parientes de dicho individuo, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Arenys de Mar, 28 de Febrero de 1914. Alberto Cortey.—P. S. M., Francisco María de Rovira. JO—2403

BADAJOZ

D. José Villalva Martos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Martínez Jiménez, Agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos en el grupo que opera en Baterno, partido judicial de Puebla de Alcocer, cuyas demás circunstancias y actual residencia se ignoran, por haber sido despedido del cargo, á fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Sevilla y Badajoz, comparezca ante este Juzgado á ratificarse en

un acto de aprehensión ó expresar lo que crea conveniente, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Badajoz, 3 de Marzo de 1914.—José Villalba.—El Secretario judicial, Miguel M. queda. JO—2405

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 5 del actual, dictada en el expediente de reclusión definitiva de Adelaida Pardo Batllé, promovida á instancia del Gobierno Civil de esta provincia, por el presente se emplaza á dichos parientes de dicha alienada Adelaida Pardo Batllé, para que comparezcan á este expediente, dentro de un mes, pasado el cual se resolverá con ó sin su asistencia, bajo apercibimiento que, de lo contrario, les parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Barcelona, 7 de Marzo de 1914.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que la inserción del anterior edicto ha de ser en forma de pobre, por tramitarse en forma de oficio.

Barcelona, 7 de Marzo de 1914.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá. JO—2534

BARCELONA—OESTE

Por el presente se hace saber que por auto de 28 de Enero último, ha sido declarada en estado legal de quiebra la sociedad Carreras, Fábrega y Compañía, de esta localidad, y sus socios colectivos; habiéndose nombrado administrador á D. Pedro Vendrell Sala, domiciliado en esta ciudad, calle Aragón, 329, primero; á quien deberán hacerse los pagos de las cantidades que acreditan aquellos bajo pena de tener por ilegítimos los que se hagan á los quebrados; también deberán entregar los bienes muebles y demás efectos de la pertenencia de éstos que estén en poder de cualquiera persona, apercibidos asimismo de que si no lo verifican les parará los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

Ha sido nombrado Comisario D. Gumersindo Alvarez Barbalto.

Los socios colectivos que figuran en autos son: D. Esteban Fábrega Sauri, D.ª Dolores Catalá Fletats y D. Salvador Catalá Fletats, en nombre de los menores D. Luis, D. Miguel, D.ª Concepción y D.ª Dolores Carreras y Catalá.

Los autos rúbricas en el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, Secretaría del infrascrito.

Barcelona, 7 de Marzo de 1914.—Roque Novella.

Certifico: Que la parte á cuya instancia se expide el presente tiene solicitado el beneficio de la defensa por pobre.—Novella. JO—54

CALAMOCHA

El señor Juez de Instrucción de este partido, en expediente de exacción de costas de la causa sobre lesiones contra Manuel Pescador Sánchez, ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—Juez Sr. Rodríguez Solano.—Calamocha, 4 de Marzo de 1914.—El anterior mandamiento únase al expediente de su razón, y hágase saber á Manuel Pescador Sánchez, como heredero de Pedro y Manuel Pescador Sánchez, y á Miguel y Bartolomé Pescador Toro como herederos de los expresados Pedro y Manuel Pescador Sánchez, que la finca embargada ha sido tasada por los peritos

Francisco Acosta Sánchez y Francisco Pardillos Calvo en 1.500 pesetas, con objeto de que manifiesten si se conforman ó no con dicha tasación, y caso contrario designen un perito que en unión del primero de los citados proceda á nueva tasación, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con la ya practicada, librándose para el requerimiento de la primera carta orden al Juez municipal de Baquena, para el día de la segunda exhorto al señor Juez de Instrucción de Alcarreña, haciéndoles saber al tenore por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo mandó y rubricó S. S.—Certifico, Juan Teller.

Y para que sirva de requerimiento á Bartolomé Pascual Toro, expido el presente en Calamocha á 4 de Marzo de 1914. El Secretario, Juan Teller. JO—2414

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de prolongación de fianza contra Felipe Mata Patencia, vecino de la Adrada, se ha dictado auto con esta fecha decretando la prisión provisional comunicada y sin fianza de dicho procesado.

Y como hasta la fecha no ha sido habido, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de mencionado procesado poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Cebreros á 4 de Marzo de 1914.—Miguel Pascual.—Eduardo González. JO—2416

CELANOVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye por hallazgo, en el cauce ó regato de agua que pasa por el sitio denominado Pontillón de Portellanes, término municipal de Quintela de Linares, del cadáver de un hombre desconocido, que representa tener cincuenta años de edad próximamente, faltándole el brazo derecho ó inútil del izquierdo, en cuya mano sólo existían dos dedos unidos al muñique notablemente deformes, que se supone era natural de la provincia de la Coruña, y vestía pantalón de pana, camisa de algodón, chaqueta y botinas de elástico, todo muy viejo; se cita por medio de la presente, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á todas cuantas personas puedan dar algún antecedente que conduzca á la identificación del mencionado cadáver, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que sirva de citación en forma, expido la presente en Celanova á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial: P. S., Emilio Bakoret. JO—2418

HERVÁS

El Sr. D. Jacinto Angosto Durán, Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de una superior carta-orden

(Continúa en la pág. 989.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 2 de Marzo de 1914)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD									SERVICIOS					
				AÑOS.			MESES.			DÍAS.			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
233	D. Manuel Orozco y Martín	Intervención de Hacienda de Sevilla	Cádiz	48	5	7	4	3	»	28	4	5						
234	D. Roque Membiala y Salgado	Inspección de Hacienda en Soría	Coruña	60	4	17	4	3	»	4	4	9						
235	D. Celedonio Carrascosa y Calleja	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete	Cuenca	61	9	28	4	2	25	28	6	6						
236	D. José García Stuyk	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	45	7	1	4	1	19	28	3	»						
237	D. Manuel García Martínez	Administración de Contribuciones de Zamora	Guadalajara	58	4	14	4	1	»	31	5	15						
238	D. José Caballero y Tenchado	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	58	9	18	3	11	»	35	9	23						
239	D. Arturo Gallego Rodríguez	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Zamora	61	4	9	3	10	23	21	3	14						
240	D. Mariano Molina y Hernández	Administración de Contribuciones de La Coruña	Murcia	67	10	28	3	10	22	27	»	12						
241	D. José Martínez de Espejo	Administración de Contribuciones de Cádiz	Almería	55	»	25	3	9	29	17	7	11						
242	D. José Vicent y Vilaplana	Administración de Contribuciones de Málaga	Ternel	54	9	26	3	9	23	8	10	1						
243	D. Fernando Grande Fompeña	Administración de Contribuciones de Oviedo	Madrid	64	7	12	3	9	20	43	1	12						
244	D. Marcelo Morros González	Dirección del Tesoro	León	63	9	22	3	9	14	25	1	4						
245	D. Ramón Morros González	Administración de Contribuciones de Barcelona	Logroño	40	9	1	3	9	8	»	9	8						
246	D. Ramón Morros González	Intervención de Hacienda de Avila	Huelva	54	1	15	3	8	28	29	7	6						
247	D. Manuel Fernández Rodríguez	Ordenación de pagos de Hacienda	Madrid	49	7	16	3	8	28	26	11	23						
248	D. Celestino Cantil Panatós	Intervención de Hacienda de Madrid	Tarragona	74	1	22	3	8	14	39	»	5						
249	D. Antonio Salazar y Sáinz de la Lastra	Intervención de Hacienda de Barcelona	Navarra	46	»	14	3	8	12	26	5	17						
250	D. Nicolás Redondo y Pinedo	Intervención de Hacienda de Ouneca	Oviedo	58	7	23	3	7	7	15	8	28						
251	D. Miguel Mucientes y Vigo	Intervención de Hacienda de Badajoz	Pontevedra	41	8	20	3	7	7	11	4	»						
252	D. Antonio Gómez Azenso	Administración de Contribuciones de Alicante	Murcia	58	9	23	3	6	29	24	11	15						
253	D. Joaquín Oro y Huete	Inspección de Hacienda en Madrid	Madrid	49	8	18	3	6	28	27	2	19						
254	D. Hermínio Simón Cortel	Administración de Contribuciones de Almería	Castellón	58	8	3	3	6	»	9	8	15						
255	D. Ramón Ramírez Abad	Intervención de Hacienda de Albacete	Cádiz	68	9	16	3	5	15	24	2	28						
256	D. Ramón Adesca Villasanté	Administración de Contribuciones de Segovia	Madrid	52	11	5	3	4	23	21	»	»						
257	D. Pedro Rodríguez Sruola	Inspección de Hacienda en Sevilla	Málaga	48	»	6	3	4	16	7	2	13						
258	D. Honorio Mota y Aroc	Administración de Contribuciones de Huesca	Zamora	42	7	18	3	4	»	25	1	4						
259	D. Juan Ramón Jiménez y Escobar	Intervención de Hacienda de Vizcaya	Albacete	41	9	4	3	3	24	3	3	24						
260	D. Juan Carceda Muñoz	Intervención de Hacienda de Madrid	Alicante	52	1	25	3	3	15	32	10	12						
261	D. Isidro Pérez Villacastada	Inspección de Hacienda en Barcelona	Jaén	45	10	23	3	3	9	16	7	21						
262	D. Marcelino Rodrigo Cruz	Administración de Contribuciones de Valencia	Zaragoza	53	6	13	3	3	8	14	8	15						
263	D. Ricardo Pedrayo Anscar	Administración de Propiedades é Impuestos de Burgos	Orense	57	11	3	3	3	»	19	3	15						
264	D. Luis de Echepare y López	Administración de Contribuciones de Valladolid	Santander	51	9	4	3	3	»	29	1	16						
265	D. Ramón Mateo Valpúñal	Intervención de Hacienda de Segovia	Alicante	60	8	12	3	2	26	15	11	7						
266	D. Miguel Jordán y Guix	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos	Madrid	29	3	21	3	2	15	11	9	19						
267	D. Luis de la Calle Monóndez	Dirección de Contribuciones	Oviedo	36	»	29	3	1	14	15	5	14						
268	D. Vicente Pérez y Olóza	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos	Madrid	43	10	13	2	11	17	22	8	27						
269	D. Eduardo Alonso y Palomeque	Administración de Contribuciones de Madrid	Madrid	44	10	18	2	11	12	16	2	3						
270	D. Ruperto de San Eustasio	Intervención de Hacienda de Valencia	Salamanca	58	9	4	2	11	3	28	9	17						
271	D. Julián Altagamo Orengo	Administración de Propiedades é Impuestos de Tenerife	Zamora	73	9	4	2	11	»	36	5	24						
272	D. Julio Carreño y Mántaras	Inspección de Hacienda en Tenerife	Oviedo	50	8	11	2	11	»	24	9	26						
273	D. Sergio Alvarez Uriarte	Intervención de Hacienda en Vizcaya	León	65	2	23	2	11	»	22	7	3						
274	D. Miguel Sánchez Enciso	Guardaalmacén de la Aduana de Cádiz	Granada	52	4	12	2	10	22	2	10	22						
275	D. Manuel Fuertes Martín	Dirección de Contribuciones	Sevilla	73	11	17	2	10	21	42	11	17						
276	D. José Alomar y Bouza	Tesorería de Hacienda de Baleares	Baleares	40	1	15	2	10	20	11	9	»						

277 D. Manuel Ternel Montegrifo.....
 278 D. Clemente García Elvira.....
 279 D. Francisco Montenegro y Hernández.....
 280 D. Salvador Ramos Oliver.....
 281 D. Silvio Pérez Escobar.....
 282 D. Eduardo Collado y Pías.....
 283 I. Isidro Gómez Ruiz.....
 284 D. Fernando Gandiásegul y Lope.....
 285 D. Nicanor Herrera y García.....
 286 D. Andrés García Morco.....
 287 D. Joé Rodríguez Jentoya.....
 288 D. Agustín García Polo.....
 289 D. Gabriel Ruiz de Gordejuela.....
 290 D. Francisco Ruano Mazzuchelli.....
 291 D. Toribio Arce Pullán.....
 292 D. Ciriaco Rodríguez Enríquez.....
 293 D. Eduardo Carvajal y Vallo.....
 294 D. Fausto Osón Ruiz.....
 295 D. Bernardo González de las Gradillas y Vázquez.....
 296 D. Carlos Polledo y García.....
 297 D. José Moreno y Pérez.....
 298 D. César Gómez Sancho.....
 299 D. Francisco Padia Alvarez.....
 300 D. Manuel Domínguez y Díaz de la Bircosa.....
 301 D. José Mosquera Cartón.....
 302 D. Eusebio González García.....
 303 D. Juan Ortega Esteban.....
 304 D. Juan Castro y Pérez.....
 305 D. Felipe Martín de Saavedra y Balaguer.....
 306 D. Maximiano Fraile y Fernández.....

307 D. Diego Cuéllar y Núñez.....
 308 D. Luis Urquidí y Abilio.....
 309 D. Julio García Montero.....
 310 D. Bernardo Portuondo y Loret de Maza.....
 311 D. Eusebio Montoya Penzala.....
 312 D. Pedro Antonio Casanova y Pueyo.....
 313 D. José de Carlos y Arraqui.....
 314 D. Severiano González Herrero.....
 315 D. Jerónimo Hernández Rodríguez.....
 316 D. Enrique Uceda de la Higuera.....
 317 D. Vicente Muñiz Gómez.....
 318 D. Eladio Domínguez Muñoz.....
 319 D. Manuel Fraile García.....
 320 D. Antonio Abaladejo y Reoio.....
 321 D. Fernando Romero Torres.....
 322 D. Germán Armosto Losada.....
 323 D. Diego Mendo y Ramsaut.....
 324 D. Manuel Rona y Tiplé.....
 325 D. Ignacio Iglesias Losada.....
 326 D. Manuel Fernández Hidalgo y Piora.....
 327 D. Gregorio Quijano González.....
 328 D. Juan Milla y Urbano.....
 329 D. Ramón Vioytes Bano.....
 330 D. Luis Díez de la y Lantao.....
 331 D. Fernando García Bararó.....
 332 D. Enrique González Mendoza.....
 333 D. Emilio Molina Blanco.....
 334 D. Antonio Santolalla de Iñigo.....
 335 D. Mariano Asenso é Hidalgo de Quijana.....
 336 D. Benito Miranda Menéndez.....
 337 D. Emilio Sáez Daza.....
 338 D. Eugenio Freg Morcillo.....
 339 D. Diegociano García de la Hoz.....
 340 D. Pedro Miranda Sosa.....

Administración de Propiedades é Impuestos de Alicante.....
 Intervención de Hacienda de Gerona.....
 Dirección de Propiedades é Impuestos.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Huesca.....
 Intervención de Hacienda de Córdoba.....
 Tesorería de Hacienda de Málaga.....
 Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....
 Dirección de Propiedades é Impuestos.....
 Intervención de Hacienda de Logroño.....
 Inspección de Hacienda en Valencia.....
 Depósito de Hacienda de Jaén.....
 Dirección de Propiedades é Impuestos.....
 Administración de Contribuciones de Barcelona.....
 Intervención de Hacienda de Oviedo.....
 Inspección de Hacienda en Zamora.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de León.....
 Tesorería de Hacienda de Orense.....
 Intervención de Hacienda de Navarra.....
 Intervención general.....
 Intervención de Hacienda de Alava.....
 Tesorería de Hacienda de Husiva.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Inspección de Hacienda en Murcia.....
 Inspección de Hacienda en Logroño.....
 Administración de Contribuciones de Lugo.....
 Intervención de Hacienda de Tarragona.....
 Intervención de Hacienda de Palencia.....
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
 Intervención general.....
 Intervención de la Ordenación de pagon de Instrucción pública y Fomento.....
 Intervención central.....
 Dirección de la Deuda y Cuentas pasivas.....
 Tesorería de Hacienda de Madrid.....
 Dirección del Tesoro.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Administración especial de Rentas arrancadas de Madrid.....
 Dirección de la Deuda y Cuentas pasivas.....
 Intervención de Hacienda de Segovia.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de León.....
 Inspección de Hacienda en Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Valencia.....
 Intervención de Hacienda de Soría.....
 Tesorería de Hacienda de Valladolid.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Lugo.....
 Administración de Contribuciones de Málaga.....
 Administración de Contribuciones de La Coruña.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia.....
 Inspección de Hacienda en Córdoba.....
 Inspección de Hacienda en La Coruña.....
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
 Intervención de Hacienda de Santander.....
 Intervención central.....
 Ordenación de pagos de Hacienda.....
 Intervención de Hacienda de Logroño.....
 Administración de Contribuciones de Cádiz.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva.....
 Alcaide de la Aduana de La Coruña.....
 Depósito de Hacienda en Almería.....
 Inspección de Hacienda en Valladolid.....
 Tesorería de Hacienda de Oviedo.....
 Tesorería de Hacienda de Huesca.....
 Depósito de Hacienda de Cuenca.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....
 Sección de Inspección, en la Subsecretaría.....

Murcia	51	8	25	2	9	25	11	3	20
Madrid	64	1	8	2	8	20	28	3	13
León	40	6	23	2	8	20	11	11	28
Baleares	60	8	8	2	8	19	38	4	7
Logroño	47	11	20	2	8	21	28	8	6
Jaén	64	10	4	2	7	21	28	9	1
Burgos	62	7	17	2	7	21	35	9	2
Logroño	34	3	23	2	7	21	6	11	3
Zaragoza	40	9	1	2	6	28	11	4	10
Castellón	52	1	1	2	6	25	14	4	9
Madrid	35	22	2	2	6	25	14	2	21
Salamanca	53	3	10	2	6	18	24	6	3
Logroño	43	9	13	2	6	21	11	5	29
Murcia	40	2	28	2	5	29	2	5	29
León	57	8	15	2	5	16	25	8	14
Orense	60	4	26	2	5	8	25	2	21
León	55	9	21	2	5	7	15	6	22
Logroño	45	4	2	2	5	5	23	5	22
Madrid	32	4	11	2	4	12	15	6	2
Oviedo	65	8	14	2	4	11	7	1	11
Almería	62	1	26	2	3	29	36	9	26
Logroño	32	10	8	2	3	26	19	2	10
Filipinas	52	3	13	2	3	17	21	6	17
Madrid	47	9	14	2	3	15	12	10	12
Santander	50	3	7	2	3	10	8	7	13
Salamanca	57	3	11	2	3	2	32	1	18
Valladolid	52	7	25	2	3	2	32	5	5
Córdoba	62	11	24	2	2	11	41	6	28
Madrid	52	2	14	2	2	11	34	8	8
Zamora	52	5	20	2	2	11	25	7	3
Toledo	46	8	13	2	2	11	25	2	6
Madrid	54	11	21	2	2	11	23	2	28
Salamanca	61	4	27	2	2	11	23	1	16
Santiago de Cuba	41	11	22	2	2	11	19	9	23
Ciudad Real	45	11	22	2	2	11	13	9	27
Zaragoza	34	1	5	2	2	11	13	6	23
Madrid	46	9	17	2	2	11	12	6	23
Valladolid	53	1	23	2	2	9	18	8	22
Toledo	61	3	1	2	2	7	39	1	25
Jaén	45	4	13	2	2	7	17	4	24
Madrid	33	4	20	2	2	7	11	9	10
Málaga	65	4	18	2	2	3	9	4	28
Lugo	56	1	8	2	2	2	25	5	1
Madrid	34	8	19	2	1	23	19	8	29
Córdoba	40	6	29	2	1	20	18	7	24
Lugo	53	2	29	2	1	14	29	7	24
Baleares	36	9	17	2	1	14	16	8	15
Jaén	61	3	18	2	1	10	21	9	22
Lugo	55	2	29	2	1	7	22	4	29
Madrid	42	1	2	2	1	6	24	1	2
León	38	1	2	2	1	1	16	1	21
Córdoba	45	5	22	2	1	19	24	1	9
Pontevedra	34	3	19	2	1	19	12	11	20
Salamanca	37	4	23	2	1	16	12	9	2
Madrid	51	8	17	2	1	1	29	4	16
Avila	51	5	13	2	1	1	23	6	22
Coruña	49	6	16	2	1	1	25	6	22
Granada	46	10	8	2	1	1	22	11	22
Zaragoza	42	6	26	2	1	1	20	7	4
Zamora	52	2	2	2	1	1	18	7	2
Burgos	46	2	14	2	1	1	15	7	2
Madrid	52	1	16	1	11	24	20	4	29
Palencia	46	3	2	1	11	23	14	7	9
Murcia	59	10	8	1	11	26	26	1	9

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
341	D. Eduardo Blanco Oregán.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Pontevedra.	63	2	4	1	11	22	17	4	14
342	D. Félix Costa Sánchez.	Intervención de Hacienda de Murci.	Albano.	61	2	24	1	11	15	20	6	11
343	D. Ignacio Viera y Rojas.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Tortosa.	50	11	1	1	11	13	18	8	1
344	D. Estuardo Gatell y Gómez.	Dirección de Aduanas.	Tarragona.	45	8	2	1	11	12	15	11	18
345	D. Caste Moreno Vargas.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Córdoba.	55	9	3	1	11	7	25	11	22
346	D. Demetrio Hernández Guzmán.	Administración de Propiedades é Impuestos de Zamora.	Salamanca.	57	1	9	1	11	3	33	5	22
347	D. Faustino Sáiz Arnáiz.	Recaudador de la Aduana de Bilbao.	Burgos.	50	11	2	1	10	19	31	2	13
348	D. Luis Aranzaz García.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Madrid.	50	1	14	1	10	15	11	11	15
349	D. José Gómez Pineda.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	Avila.	37	8	1	1	10	12	12	1	5
350	D. Enrique Bonal y Lorenz.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Navarra.	37	3	5	1	10	12	6	11	15
351	D. Antonio Gutiérrez del Omo Vafazán.	Administración de Propiedades é Impuestos de Guadalajara.	Burgos.	49	3	8	1	10	11	20	1	16
352	D. Ponciano Padules Oliván.	Administración de Propiedades é Impuestos de Oueena.	Zaragoza.	58	11	20	1	10	10	9	9	8
353	D. Raimundo Iglesias del Pozo.	Tesorería de Hacienda de Casaca.	Madrid.	54	5	18	1	10	5	22	11	5
354	D. José Cortoya y Gotsarrelona.	Administración de Contribuciones de Castellón.	Batanes.	51	1	11	1	10	2	24	6	12
355	D. Eutalio Itarte y Alvarez de Eusate.	Administración de Propiedades é Impuestos de Segovia.	Navarra.	56	9	18	1	9	10	27	1	1
356	D. José María del Tolo y Diaz.	Intervención general.	Madrid.	27	9	2	1	9	4	12	6	22
357	D. Nicolás Adolfo Escalante Jiménez.	Intervención de Hacienda de Caceres.	Avila.	54	1	25	1	9	1	37	4	29
358	D. Lucas Alonso y Corregada.	Depositario de Hacienda de Guipúzcoa.	Alava.	56	2	19	1	8	28	36	2	28
359	D. Manuel López Mucedra y Ramos.	Intervención de la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	48	1	4	1	8	28	26	5	1
360	D. Ignacio Peñaño y Arroyo.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	41	5	7	1	8	24	28	6	15
361	D. José Láz Pantoja.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Lugo.	44	4	27	1	8	11	20	2	13
362	D. Cayetano Berrios Gutiérrez.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Valladolid.	46	11	19	1	8	7	1	8	7
363	D. Agustín María Tomás y Arcaez.	Dirección de Tesoro.	Madrid.	42	3	23	1	8	4	20	11	25
364	D. Francisco de P. Ramos García.	Administración de Contribuciones de Girona.	Murcia.	53	1	15	1	8	2	25	6	1
365	D. José de Ciria y Pout.	Administración de Contribuciones de Santander.	Córdoba.	42	11	19	1	7	20	14	10	6
366	D. José Benito Martín.	Depositario de Hacienda de Avila.	Avila.	58	3	17	1	7	11	36	9	12
367	D. Andrés Donada y Galán.	Intervención de Hacienda en Ciudad Real.	Córdoba.	51	11	8	1	7	1	28	10	12
368	D. Ramón de la Basuda Fernan loz.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Córdoba.	36	9	3	1	7	1	12	4	10
369	D. Bernardino González Bravo.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	49	8	1	1	6	27	18	3	19
370	D. Luis Roncal y Pérez.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Navarra.	40	4	6	1	6	23	23	1	10
371	D. Vicente Juan y Calatayud.	Administración de Propiedades é Impuestos de Oviedo.	Alicante.	57	1	11	1	6	18	38	2	10
372	D. Severiano Banavides Maurell.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Granada.	32	1	23	1	6	1	9	1	28
373	D. José Fernández de Castro y Hevia.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Oviedo.	52	3	1	1	5	25	24	9	27
374	D. Luis Ponce de León y Encina.	Inspección de Hacienda en Madrid.	Cádiz.	41	4	6	1	5	2	9	5	12
375	D. Crispato López Marín.	Intervención de Hacienda de Santander.	Ciudad Real.	63	6	21	1	6	12	32	11	12
376	D. Luis de Antón y López.	Dirección de Contribuciones.	Vizcaya.	27	11	14	1	4	6	6	11	21
377	D. Jaime Claver y Romeu.	Depositario de Hacienda de Las Palmas.	Zaragoza.	41	3	9	1	4	2	1	4	2
378	D. Joaquín Villar y Polo.	Tesorería de Hacienda de Atmería.	Ciudad Real.	54	4	16	1	3	6	20	8	23
379	D. Manuel Fernández Pantoja.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Sevilla.	44	9	15	1	3	1	24	5	27
380	D. Teófilo Vidal y Abad.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Huesca.	31	1	24	1	2	26	10	9	4
381	D. Joaquín Caballón y Molina.	Cajero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	39	4	16	1	2	19	9	3	9
382	D. Mariano Ordóñez Albarrán.	Guardaalmacén del Establecimiento de las minas de Almadén.	Badajoz.	35	8	1	1	2	19	10	6	10
383	D. José Casañero Morala.	Inspección de Hacienda en Cádiz.	Batanes.	42	9	2	1	1	27	27	1	13
384	D. Joaquín Golvarrriato y Rivero.	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.	Santander.	38	7	2	1	1	16	17	8	16
385	D. Ramón Fort y Balloca.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Madrid.	38	4	29	1	1	5	1	1	5
386	D. Cristino Domínguez y Cobo.	Administración de Contribuciones de Jaén.	Oueena.	49	1	13	1	1	1	15	2	11
387	D. José Fontán González.	Inspección de Hacienda en Lugo.	Oueena.	56	8	23	1	1	1	33	1	9
388	D. Baltasar Becerra de la Fuente.	Administración de Contribuciones de Santander.	Palencia.	57	11	25	1	1	28	38	2	6
389	D. Marcelino Villanueva y Deprit.	Sección de Inspección, en la Subsecretaría.	Guadalajara.	47	10	1	1	1	13	27	1	24
390	D. Vicente Lloréns Alcón.	Sección de operaciones mecánicas de Loterías.	Castellón.	59	10	17	1	1	1	38	3	16
391	D. Genés Palao y Ortega.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Murcia.	59	11	24	1	1	1	34	5	8
392	D. Eusebio Emperador de Salas.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Palencia.	52	9	26	1	11	20	22	4	5
393	D. Juan Tallo y Gallostra.	Administración de Propiedades é Impuestos de Salamanca.	Murcia.	57	3	27	1	11	15	6	10	17
394	D. Maximino Navarro y Mira.	Inspección de Hacienda en Alicante.	Oran.	52	7	2	1	11	7	16	2	13
395	D. Celestino José de Arpe Caballero.	Dirección de Contribuciones.	Huelva.	46	3	9	1	11	2	16	1	4
396	D. Ramón González y Domínguez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	38	1	28	1	11	1	19	3	1

D. Enrique García y Díaz.....
 398 D. Herminio Aroca Motilla.....
 399 D. José Cárcer y Cuadra.....
 400 D. Juan Curtos y Gotarredona.....
 401 D. Fernando del Castillo Ruiz.....
 402 D. José Jiménez Soriano.....
 403 D. José Suárez Maden.....
 404 D. Mariano Escudero y Monjo.....
 405 D. Pablo Martínez de la Hoz.....
 406 D. Ricardo Riaño Miguel.....
 407 O. Eduardo García Nu...
 408 D. Ceudiano Muias y Díaz.....
 409 D. Roque Arones Barbero.....
 410 D. Julio Giráldez Fagúnder.....
 411 D. Juan Chicoy y Arracigor.....
 412 D. Juan Manuel Mata y Domínguez.....
 413 D. Manuel Aller Uñoa.....
 414 D. Manuel Barbié Moreno.....
 415 D. Eduardo Madariaga y López.....
 416 D. Manuel Lobo Obrador.....
 417 D. Francisco González Murciano.....
 418 D. Antonio Zastardo y Sánchez-Gaertero.....
 419 D. Jesús Villazón y Menéndez.....
 420 D. Carlos Fernández de Castro y Hevia.....
 421 D. Pablo de la Llera y Jiménez.....
 422 D. Guillermo Marín Pérez.....
 423 D. Juan Valencia Sánchez.....
 424 D. Bernabé Jiménez y Bazquez.....
 425 D. Martín M. Sánchez Huéves.....
 426 D. Angel Avancini Aragón.....
 427 D. Julián Jusgado González.....
 428 D. Moisés Fernández García.....
 429 D. Vicente Carrasc y Escoba.....
 430 D. José Llompart y Sagristá.....
 431 D. Juan Bautista Polo y Oñigosa.....
 432 D. Francisco Fernández Santandreu.....
 433 D. J. sé Armiñón y Tomás.....
 434 D. Manuel Rodríguez Pastrana.....
 435 D. Luis García Castañoz.....
 436 D. Diego Bengoechea y Valle.....
 437 D. Julio Vireque y Simó.....
 438 D. José María Gutiérrez Díaz.....
 439 D. Miguel Alvarez Sanz.....
 440 D. Luis Peña y Díez.....
 441 D. Manuel Gómez Mata.....
 442 D. Leopoldo Quiroga Echeverría.....
 443 D. Federico Cacho y Moya.....
 444 D. Alfredo Estóvez y Alvarez.....
 445 D. Miguel Martínez de la Riva y Freire.....
 446 D. Julián Reyter López.....
 447 D. José Martínez Veira.....
 448 D. Julio Nieto y Rodríguez.....
 449 D. Sebastián Espiau y Mora.....
 450 D. Hermenegildo Reguera Oroz.....
 451 D. Gabriel Escobas y Rodríguez.....
 452 D. Ramón Blanco Espada.....
 453 D. Casimiro López Rodríguez.....
 454 D. Enrique Abel Alvarado.....
 455 D. Ramón Ibáñez Barbazza.....
 456 D. José María García de la Berna.....
 457 D. Carmelo Gutiérrez Hernández.....
 458 D. Arcadio Rucaavado y Vázquez.....

Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Go
 barnación.....
 Administración de Contribuciones de Tarragona.....
 Dirección de Propiedades é Impuestos.....
 Administración de Contribuciones de Badajoz.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Santander.....
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
 Tesorería de Hacienda de Tenerife.....
 Intervención de Hacienda de Burgos.....
 Intervención de Hacienda de Soria.....
 Intervención de Hacienda de Valladolid.....
 Inspección de Hacienda en Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Albacete.....
 Inspección de Hacienda en Madrid.....
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
 Inspección de Hacienda en Zaragoza.....
 Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
 Dirección de Propiedades é Impuestos.....
 Tesorería de Hacienda de Alicante.....
 Tesorería de Hacienda de Soria.....
 Administración de Contribuciones de Salamanca.....
 Inspección de Hacienda en Teruel.....
 Intervención central.....
 Administración de Contribuciones de Murcia.....
 Intervención general.....
 Intervención de Hacienda de Huelva.....
 Administración de Contribuciones de Huelva.....
 Tesorería de Hacienda de Zamora.....
 Intervención de Hacienda de Tarragona.....
 Intervención de Hacienda de Cáceres.....
 Dirección del Tesoro.....
 Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Salamanca.....
 Tesorería de Hacienda de Segovia.....
 Administración de Contribuciones de Baleares.....
 Depositario de Hacienda de Logroño.....
 Inspección general en la Subsecretaría.....
 Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....
 Intervención general.....
 Intervención general.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Administrador Depositario especial de Hacienda de Mahón.....
 Depositario de Hacienda de Guastalajara.....
 Intervención de Hacienda de Oviedo.....
 Administración de Contribuciones de Valladolid.....
 Administración de Contribuciones de Toledo.....
 Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....
 Administración de Contribuciones de Burgos.....
 Tesorería central.....
 Tesorería de Hacienda de Madrid.....
 Intervención de Hacienda de Guadalajara.....
 Inspección de Hacienda en León.....
 Administrador Depositario especial de Hacienda de Arceife.....
 Administración de Contribuciones de Teruel.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Jaén.....
 Administración de Contribuciones de Soria.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....
 Tesorería de Hacienda de Avila.....
 Depositario de Hacienda de Orense.....
 Intervención de Hacienda de Guadalajara.....
 Administración de Contribuciones de Barcelona.....
 Administración de Contribuciones de Burgos.....
 Administración de Contribuciones de Cuenca (siecto).....

Madrid.....	37	11	25	»	11	»	24	5	23
Cuenca.....	30	10	24	»	11	»	7	1	21
Sevilla.....	42	6	27	»	10	22	17	9	19
Baleares.....	47	8	1	»	10	19	26	4	16
Murcia.....	52	1	14	»	10	12	33	4	9
Madrid.....	37	»	»	»	10	17	16	5	10
Canarias.....	34	10	6	»	10	16	19	8	»
Avila.....	42	9	14	»	10	9	15	10	10
Burgos.....	53	11	16	»	10	5	36	6	10
Burgos.....	57	10	24	»	10	»	31	10	16
Valladolid.....	36	8	10	»	9	28	16	8	5
Ciudad Real.....	47	8	5	»	9	»	24	1	»
Segovia.....	35	4	15	»	8	1	11	9	12
Madrid.....	29	5	27	»	8	»	7	1	»
Cuba.....	40	»	13	»	7	22	16	3	»
Gerona.....	27	4	21	»	7	22	10	2	9
Pontevedra.....	30	»	16	»	7	20	25	10	11
Madrid.....	45	7	24	»	7	19	16	»	20
Alava.....	69	7	8	»	7	17	16	»	27
Málaga.....	48	5	14	»	7	10	22	11	13
Toledo.....	43	»	27	»	6	24	15	3	»
Oviedo.....	38	9	6	»	6	13	15	5	26
Oviedo.....	55	10	16	»	6	11	23	»	1
Burgos.....	48	6	3	»	6	10	25	5	»
Sevilla.....	46	5	8	»	6	»	27	11	»
Salamanca.....	54	»	5	»	6	»	24	6	21
Soria.....	60	6	21	»	6	»	24	»	6
Cuenca.....	48	»	»	»	6	»	9	3	12
Madrid.....	49	2	24	»	6	»	33	6	»
Madrid.....	41	10	19	»	5	»	19	11	12
Madrid.....	37	»	20	»	5	»	15	9	2
Madrid.....	47	9	1	»	5	»	15	6	9
Baleares.....	52	2	11	»	4	1	15	5	12
Logroño.....	30	10	17	»	4	1	8	2	4
Cádiz.....	57	6	14	»	2	10	35	7	24
Huesca.....	54	9	13	»	2	10	34	2	15
Madrid.....	60	»	4	»	2	10	23	7	16
Sevilla.....	45	9	6	»	2	10	24	5	2
Sevilla.....	46	4	24	»	2	10	21	9	16
Baleares.....	49	3	17	»	2	1	24	4	1
Oviedo.....	56	4	18	»	2	»	36	6	5
Valladolid.....	42	9	8	»	2	»	25	10	23
Madrid.....	42	8	10	»	2	»	24	11	22
Madrid.....	44	8	3	»	2	»	24	10	24
León.....	45	»	28	»	1	26	20	»	2
Valladolid.....	45	5	13	»	1	20	20	4	11
Orense.....	39	11	9	»	1	16	9	9	24
Orense.....	27	3	15	»	1	16	8	10	23
Coruña.....	56	2	1	»	1	15	31	2	13
Madrid.....	50	5	8	»	1	9	37	6	25
Coruña.....	39	9	5	»	1	5	17	4	8
Canarias.....	71	2	1	»	1	»	20	3	5
Belleme.....	71	8	18	»	1	»	19	6	11
Baleares.....	47	9	18	»	1	»	18	»	»
Jaén.....	24	9	6	»	1	»	6	10	18
Orense.....	57	9	27	»	»	26	27	6	23
Toledo.....	52	5	12	»	»	25	23	9	13
Orense.....	42	1	26	»	»	15	26	11	13
Madrid.....	54	6	»	»	»	16	17	9	17
Madrid.....	43	5	22	»	»	16	15	11	28
Avila.....	61	1	19	»	»	»	25	4	22
Madrid.....	61	1	19	»	»	»	»	»	»

(Continuad.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE EMPLEADOS DE ADUANAS

RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1914

EXPLICACIÓN DE LAS ABBREVIATURAS

A. Administrador.
 A. V. Auxiliar-Vista.
 A. V. A. O. Auxiliar-Vista Almacenes Comercio.
 A. V. D. O. Auxiliar-Vista Depósito Comercial.
 D. A. Delegado de Aduanas.
 A. P. P. O. Administrador principal de los Puertos francos de Canarias.
 D. G. Dirección General.
 E. Electo.
 I. E. A. Inspector especial de Aduanas.
 I. G. A. Inspector general de Aduanas.
 I. A. Inspector de Alcoholes.

I. A. A. Inspector de Azúcares y Alcoholes.
 I. M. Inspector de Muelles.
 I. R. A. Inspector regional Alcoholes.
 I. M. y A. Inspector Muelles y Almacenes.
 I. A. O. Interventor Almacenes Comercio.
 I. R. Interventor Registro.
 I. A. M. Interventor Aduana Marroquí.
 O. Oficial.
 O. O. Oficial del Consulado.
 O. V. Oficial-Vista.
 O. L. M. Oficial Liquidador de Monedas.
 O. V. P. F. Oficial-Vista de Puertos francos.

O. S. I. A. Oficial Secretario de Inspección de Alcoholes.
 S. G. J. A. y V. Secretario general de la Junta de Aranceles y Valoraciones.
 S. M. Subinspector de Muelles.
 V. Vista.
 V. A. O. Vista Almacenes Comercio.
 V. D. A. Vista Delegación Aduanas.
 V. D. O. Vista Depósito Comercial.
 V. S. J. A. y V. Vicesecretario de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

(Continuación de la GACETA del día 10 de Marzo.)

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN
			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
80	D. José Polo Barbero	Tarragona	28	9	10	5	9	15	8	10	11	8	10	11	A.	Oludadela.
81	Juan Descato García Rubio	Madrid	27	11	12	5	8	19	8	10	11	8	10	11	A.	Foz.
82	Alfredo Morán y Zaro	Murcia	32	8	6	5	4	22	8	10	11	11	11	2	A.	Callent.
83	Ricardo Salom y Fonoll	Valencia	30	4	11	5	4	22	8	10	11	8	10	11	V.	La Línea.
84	Olfriso Bernal y Poga	Cádiz	47	2	3	5	3	6	11	9	3	11	9	3	D. G.	Madrid.
85	Enrique Menor y Arnaut	Madrid	31	5	1	5	2	28	9	9	14	7	9	14	A.	Requejada.
86	Juan Tomás y Amengual	Balsares	34	2	24	5	1	27	8	10	11	8	10	11	A. V.	Port-Bou.
87	Juan Sanz y Mas	Gerona	27	2	25	4	11	23	8	10	11	8	10	11	V.	Villagarcía.
88	Andrés Sánchez y García Rovés	Granada	30	4	15	4	11	23	8	10	11	8	10	11	A. V.	Santander.
89	Enrique Miguel Ibáñez	Teruel	31	8	13	4	11	23	8	10	11	8	10	11	A. V.	Irán.
90	Juho Rodríguez Hernández	Madrid	27	7	5	4	11	23	8	10	11	8	10	11	A. V.	Barcelona.
91	Juan A. Alonso y Galán	Guzúgaza	26	2	19	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A.	Noya.
92	Nicolás de Vargas y Soto	Huelva	29	10	6	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A. V.	Irán.
93	José Oñe y Guzmán	Jaén	30	1	19	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A.	Encinasola.
94	Angel Oñe y Guzmán	Gerona	32	3	6	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A. V.	Bilbao.
95	Rafael Fontán y Amat	Cuba	41	5	5	4	7	18	10	8	23	8	8	23	A. V.	Valencia de Alcántara.
96	Ramón Ivorra Castellón	Oruña	26	11	10	4	7	18	7	9	20	7	9	20	V.	Canfranc.
97	Fernando Gloria y Meiro	Almería	27	5	13	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A. V.	Málaga.
98	Federico Quosada y Valle	Lérida	33	5	1	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A.	Lepo.
99	Adolfo Peñuz y Bernal	Madrid	29	10	29	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A.	S. G. la Rápita.
100	Manuel Díez Escudero	Toledo	27	5	24	4	7	18	7	9	20	7	9	20	O.	Aguilas.
101	Manuel Peña Cervent	Lugo	29	5	18	4	7	18	7	9	20	7	9	20	O.	Gijón.
102	Ramón Santa Marina y Salguero	Santander	29	7	5	4	7	18	7	9	20	7	9	20	V.	Castro Urdiales.
103	Antonio Arabolaza Aramburu	Caipúzcoa	30	2	5	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A.	Vera.
104	Angel Garrido Ramos	Madrid	29	10	4	4	7	18	7	9	20	7	9	20	D. G.	Madrid.
105	Francisco J. Díez-Canedo y Reixa	Gerona	28	3	7	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A.	Alós.
106	Antonio Ochorro Tormo	Alicante	26	10	11	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A. V.	Barcelona.
107	Emilio Clemente Robles	Huelva	27	9	5	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A.	Benasque.
108	Ignacio de Lucio-Villogas y Romero	Cádiz	32	5	1	4	7	18	7	9	20	7	9	20	A.	Rota.

109	Manuel Salazar Ibáñez	Logroño	35	>	18	4	7	18	7	9	20	15	7	20	V	Aguilas.
110	Juan Fernández y González	Granada	27	1	16	4	4	18	7	9	20	7	9	20	V	Salobrena.
111	Marcelino Sánchez Roch	Zaragoza	30	5	20	4	4	8	7	9	20	7	9	20	A. V.	Valencia.
112	Angel Salas nca Hierro	Toledo	35	8	16	4	4	8	7	9	20	7	9	20	A.	Sauccelle.
113	Salvador Nebot y Sanz	Huesca	47	3	27	4	4	1	7	9	20	7	9	20	V	Vinaroz.
114	Trinidad Cortés y Cordero	Alicante	30	6	3	4	4	3	7	9	20	7	9	20	O	Valencia.
115	Angel Rubio Marín	Granada	25	6	11	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A. V.	Vigo.
116	José Ramón Ortega y García	Cádiz	30	5	7	4	4	1	7	9	20	7	9	20	A. V.	Mataga.
117	Gonzalo Pujig y García	Cuba	30	4	8	4	4	3	7	9	20	7	9	20	A. V.	Bi'bao.
»	Antonio Ramos Maroto	Madrid	26	9	26	4	4	1	6	9	20	7	9	20	O	Excedente.
118	Lepoñto Ramo y Cabello	Barcelona	28	5	5	4	4	3	7	9	20	7	9	20	V	Vigo.
119	José Blázquez y Boreas	Málaga	30	4	29	4	4	1	7	9	20	7	9	20	D. G.	Garrucha.
120	Antonio Rubio Martínez Corera	Madrid	25	11	14	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A.	Madrid.
121	Vicente Romero Hernández	Madrid	28	2	2	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A.	Sa. M. ^a Ortig. ^a
122	Roberto Marsury Barrada	Atava	25	5	29	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A. V.	Puebia del Deán.
123	Ramón Saudo Zúñiga	Granada	28	6	4	4	4	3	6	9	20	7	9	20	A. V.	Cartagena.
124	José Faura y Borrás	Barcelona	25	6	19	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A.	Barceons.
125	Fernando Ager Salgueras	Almería	29	6	19	4	4	12	6	9	20	7	9	20	O	Isla Oriátra.
126	Arsenio Muñoz David	Ciudad Real	32	2	21	4	4	1	7	9	20	7	9	20	A.	Alicante.
127	Arturo Corrales Labrador	Madrid	28	11	24	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A.	Blanes.
128	Manuel Salvadores Castellato	Madrid	28	6	25	4	4	1	6	9	20	7	9	20	O	Barcelona.
129	Guillermo Castaño Sclardó	Baloesres	28	11	25	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A. V.	Almería.
130	Máximo de Robles y López de Urbe	Puerto Rico	26	11	26	4	4	1	6	9	20	7	9	20	D. A.	Santiago Irún.
131	José Mira Muñoz	Bilbao	27	4	18	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A. V.	Alicante.
132	Abelardo Corrales Labrador	Alicante	30	2	15	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A.	Capdepers.
133	José Muñoz Goyria	Madrid	31	6	29	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A.	Bermco.
134	Pedro Aloy Matou	Santander	29	9	13	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A.	Ajoudia.
135	Lisardo Rodríguez Aguilár	Barcelona	31	9	6	4	4	1	6	9	20	7	9	20	V	B. hovia.
136	Antonio Mora de Aolz	Madrid	27	5	19	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A.	Benicarló.
137	Francisco Rubio Marín	Valencia	26	7	7	4	4	1	6	9	20	7	9	20	O	Badajoz.
138	Juan Coma Domínguez	Granada	26	9	9	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A.	Arbó.
139	Enrique Soñías Matcos	Pontevedra	27	4	29	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A. V.	Santander.
140	Francisco Javier de la Rosa Muñoz	Barcelona	30	6	5	4	4	1	6	9	20	7	9	20	O	Port-Bou.
141	Ramón Algar Fernández	Málaga	32	9	1	4	4	1	6	9	20	7	9	20	O	Valencia.
142	Enrique Martínez Ruiz	Badajoz	29	9	10	4	4	1	6	9	20	7	9	20	V	La Línea.
143	Meciano Galán Pacheco	Murcia	31	5	1	4	4	1	6	9	20	7	9	20	A. V.	Málaga.
144	Alberto García Vicente	Malaga	27	2	27	4	4	1	6	9	20	7	9	20	O	Gijón.
145	Antonio Sánchez Farríols	Guipúzcoa	24	11	10	4	4	1	5	6	12	5	6	12	O	Tarragona.
146	Bas Vives Llorca	Barcelona	24	2	19	4	4	1	5	6	12	5	6	12	D. G.	Madrid.
147	Eugenio Andreu Urraca	Valencia	26	4	16	4	4	1	5	6	12	5	6	12	A. V.	Málaga.
148	Manuel Amiget Tarazona	Málaga	23	10	14	4	4	1	5	6	12	5	6	12	A. V.	Barcelona.
149	Penaleón Alonso Galán	Navarra	26	>	7	4	4	1	5	6	12	5	6	12	V	Vilagarcía.
150	Ramón Clemente Barba	Pontevedra	24	>	1	4	4	1	5	6	12	5	6	12	A. V.	Barcelona.
151	Fernando García Vela Alonso	Almería	28	4	5	4	4	1	5	6	12	5	6	12	A. V.	Gijón.
152	José Américo Martínez	Oviedo	25	2	6	4	4	1	5	6	12	5	6	12	A. V.	Aviló.
153	Francisco Campillo Misán	Alicante	29	8	4	3	3	11	1	5	6	12	5	6	O	Almería.
154	Gonzalo Guasp y González	Ciudad Real	26	>	23	3	3	11	1	5	6	12	5	6	A. V.	Vigo.
155	Alfonso Gómez Gorordo	Madrid	33	6	1	3	3	6	24	5	6	12	5	6	A. V.	Valencia.
156	Ignacio Mazarrasa y Pardo	Pontevedra	24	11	11	3	3	6	24	5	6	12	5	6	A. V.	Santander.
157	César Ezequiel Rullanchas	Santander	41	10	20	3	3	6	24	5	6	12	5	6	A. V.	Tarragona.
158	José Domínguez Gil y Labarrieta	Madrid	24	8	4	3	3	6	24	5	6	12	5	6	O	Sevilla.
159	Antonio Ros Rodríguez	Oviedo	31	5	17	3	3	6	24	5	6	12	5	6	V	Almuñécar.
160	Óscar B. sch y Díez	Philippinas	25	6	28	3	3	5	27	5	6	12	5	6	A	Campanet s.
161	Antonio Prats González	Alava	27	2	8	3	3	2	27	5	6	12	5	6	A.	Santa Pola.
162	Lucas Ibarlucea Muñoz	Cádiz	25	2	8	3	3	2	27	5	6	12	5	6	O	San Sebastián.
163	Ernesto de Armas Fernández	Palencia	38	2	13	3	3	>	1	5	6	12	5	6	A. V.	Badajoz.
164	Laureano Ortega Arquellada	Madrid	27	5	25	3	3	>	1	5	6	12	5	6	O	Aigodrás.
165	Mauro Barrientos Ormado	Valladolid	27	1	>	3	3	>	1	5	6	12	5	6	V	Santiago Irún.
166	Francisco Meana Arias	León	27	11	16	3	3	>	1	5	6	12	5	6	A.	Suare s.
167	Fernando de Iurriaga Manzano	Santander	25	10	8	3	3	>	1	5	6	12	5	6	D. A.	Poveña.
168	Timoteo R. B. roche Muñoz	Ouba	28	>	23	3	3	>	1	5	6	12	5	6	A.	Malgrat.
169	Manuel Freire Pardo	Huesca	31	4	10	3	3	>	1	5	6	12	5	6	A. V.	Coruña.
170	Eduardo Díez Contreras	Coruña	30	4	1	3	3	>	1	5	6	12	5	6	A. V.	Cádiz.
171	José Madariaga Rojo	Barcelona	26	1	23	3	3	>	1	5	6	12	5	6	A. V.	Irún.
172	Carmelo Maraver Sánchez	Madrid	28	9	12	3	3	>	1	5	6	12	5	6	A. V.	Barcelona.
			27	9	2	3	3	>	1	5	6	12	5	6		

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATALIDAD	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN	
			Años.	MeSES	Días.	Años.	MeSES	Días.	Años.	MeSES	Días.	Años.	MeSES	Días.			
			173	D. Enrique Ruiz Cabaña.....	Valencia.....	30	1	12	3		1	5	6	12			5
174	Bernardo de Vicente Rodríguez.....	Pontevedra.....	28	5	9	3		1	5	6	12	5	6	12	V.....	Puerto de Santa María.	
175	Antonio Frontera Hervás.....	Madrid.....	25	8	14	3		1	5	6	12	5	6	12	O.....	Palma.	
176	Enrique Rodríguez Fernández.....	Madrid.....	26	2	8	3		1	5	6	12	5	6	12	A. V.....	Passjes.	
177	Antonio Galtier Pley.....	Cádiz.....	28	9	13	3		1	5	6	12	5	6	12	A. V.....	Sevilla.	
178	José Guerrero Molins.....	Pontevedra.....	27	10	5	3		1	5	8	12	5	6	12	A. V.....	Vigo.	
179	Manuel Baleriola Soler.....	Murcia.....	25	10	8	3		1	4	8	9	4	6	9	A. V.....	Huelva.	
180	Antonio Atienza Ménguez.....	Madrid.....	28	6	18	3		1	4	6	9	4	6	9	A. V.....	Barcelona.	
181	Fernando Ferrer Fernández.....	Coruña.....	24	8	20	3		1	4	6	9	4	6	9	A.....	San Esteban de Pravia.	
182	Jacinto Barco Muzás.....	Huesca.....	25	3	20	3		1	4	6	9	4	6	9	A.....	Puerto la Selva.	
183	Francisco Martínez Ramírez.....	Almería.....	27	5	26	3		1	4	6	9	4	6	9	A.....	Portofino.	
184	Augusto Escarpizo Lorenzana Couto.....	Pontevedra.....	33	1	1	3		1	4	6	9	4	6	9	A. V. A. C.....	Barcelona.	
185	Jerónimo Pozuelo Fernández.....	Murcia.....	27	8	24	3		1	4	6	9	4	6	9	A. V.....	Port Bou.	
186	Julián Santos Estévez.....	Salamanca.....	28	2	1	3		1	4	6	9	4	6	9	V.....	La Junquera.	
187	Manuel Gómez y García de Acuña.....	Granada.....	25	2	25	3		1	4	6	9	4	6	9	V.....	Fregeneçá.	
188	Faustino Arce Pacheco.....	Cáceres.....	28		23	3		1	4	6	9	4	6	9	A. V.....	Palma.	
189	Manuel Alonso Fernández.....	Santander.....	28	7	6	3		1	4	6	9	4	6	9	A.....	Luanco.	
190	Manuel Pérez Reina.....	Huelva.....	27	11	14	3		1	4	6	9	4	6	9	A.....	Izba.	
191	Manuel Parga Sánchez.....	Ogüña.....	27	10	10	3		1	4	6	9	4	6	9	A.....	Chapona.	
192	Marcelino del Arco Gómez.....	Santander.....	29	8	8	3		1	4	6	9	4	6	9	A.....	E. V. de la B.ª	
193	José Martín Baizaga Alonso.....	Murcia.....	26	3	6	3		1	4	6	9	4	6	9	O.....	Cádiz.	
194	Alejandro Jiménez García.....	Madrid.....	30	7	22	3		1	4	6	9	4	6	9	A. V.....	Passjes.	
195	Manuel Castedo Palero.....	Barcelona.....	26	9	14	3		1	4	6	9	4	6	9	A. V. D. C.....	Barcelona.	
196	Mafias García La Rocha.....	Cuba.....	24	3	8	2	10	23	4	6	9	4	6	9	I. A. M.....	Melilla.	
197	Pedro Novales Ofrade.....	Ciudad Real.....	32	10	8	2	8	11	4	6	9	4	6	9	A.....	Hecho.	
198	Horacio Bermúdez Abente.....	Coruña.....	27	7	5	2	8	11	4	6	9	4	6	9	A.....	Muroz.	
199	José María Otero Fernández.....	Pontevedra.....	28	6	9	2	7	28	4	6	9	4	6	9	O.....	Vigo.	
200	Pedro Forcel Palmer.....	Baleares.....	24	2	8	2	7	1	4	6	9	4	6	9	A.....	Porto Colón.	
201	José Pérezhidalgo Peñalver.....	Madrid.....	23	2	6	2	4	6	2	2	9	15	2	9	15	O.....	Motril.
202	José Castaño Martínez.....	Valladolid.....	27	2	13	2	4	6	2	2	9	15	2	9	15	A.....	Moguer.
203	Gumersindo Pardo García.....	Coruña.....	22	7	3	2		1	2	2	9	15	2	9	15	O.....	Coruña.
204	José Noguero Sabio.....	Granada.....	24	9	22	2		1	2	2	9	15	2	9	15	V.....	Avilés.
205	Manuel Marqués de Rivera.....	Guipúzcoa.....	25	4	9	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A. V.....	Port Bou.
206	José Sánchez Fariols.....	Barcelona.....	25	10	21	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A.....	Villanueva y Geltrú.
207	Francisco Ribera Sánchez.....	Córdoba.....	23	5	21	2		1	2	2	9	15	2	9	15	D. A.....	Oliveaga.
208	Fermín Antiz y López de Golcoschea.....	Navarra.....	35	2	16	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A. V.....	Irún.
209	Luis Vázquez Giménez.....	Guipúzcoa.....	27	9	2	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A.....	Camarinas.
210	José A. Fernández Portero.....	Cádiz.....	32	3	7	2		1	2	2	9	15	2	9	15	O.....	Barcelona.
211	Julián Díez Duque.....	Badajoz.....	23	11	19	2		1	2	2	9	15	2	9	15	O.....	Coruña.
212	Joaquín Durán Sánchez.....	Granada.....	23	11	19	2		1	2	2	9	15	2	9	15	O.....	Atmería.
213	Rafael Figueroa Costas.....	Cádiz.....	27	10	16	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A. V.....	Alicante.
214	Vicente Méndez Orbagozo.....	Santander.....	29	11	17	2		1	2	2	9	15	2	9	15	V.....	Verín.
215	César Fuentes Román.....	Toledo.....	31	2	8	2		1	2	2	9	15	2	9	15	V.....	Alicántara.
216	Antonio Rovira Fitte.....	Madrid.....	24	9	20	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A. V.....	Bilbao.
217	José Golcoles Novas.....	Vizcaya.....	23	9	15	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A.....	Luarca.
218	Félix Ordo Usubiaga.....	Alava.....	26	6	18	2		1	2	2	9	15	2	9	15	O.....	Bilbao.
219	Joaquín Calero Cuenco.....	Cádiz.....	28	4	6	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A.....	Añuñol.
220	Eusebio J. Navarro Roig.....	Valencia.....	29	3	6	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A.....	Aldem del Obispo.
221	Federico Almazora Abreu.....	Guipúzcoa.....	26	6	22	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A.....	Sagunto.
222	Emilio Bruquetas Manteca.....	Coruña.....	26	1	21	2		1	2	2	9	15	2	9	15	A. V.....	Barcelona.
223	Luis Martínez Escribano.....	Cádiz.....	29	4	14	2		1	2	2	9	15	2	9	15	O.....	Valencia de Alcántara.
224	José Vega Gutiérrez.....	Málaga.....	26	5	2	2		1	2	2	9	15	2	9	15	O.....	Passjes.
225	Marín Hernández Cruz.....	Granada.....	26	8	29		5	14		5	14		5	14	V.....	Dancharinea.	
226	Luis Pérez Suárez.....	Madrid.....	24	8	13		5	14		5	14		5	14	A.....	Salvatierra.	
227	Luis Cortés Herrero.....	Granada.....	21	10	29		5	14		5	14		5	14	A.....	Fermozelle.	
228	Luis Rico Malagón.....	Madrid.....	22	6	2		5	14		5	14		5	14	D. G.....	Madrid.	
229	Félix Alonso-Salamanca.....	Madrid.....	23	10	11		5	14		5	14		5	14	A.....	Camprodón.	
230	José Ordóñez Beyxer.....	Ciudad Real.....	25	11	3		5	14		5	14		5	14	A.....	Zarza la Mayor.	

	José Grande Conde	Madrid	22	5	18		5	14		5	14		5	14		5	14			Excedente.
	Ricardo Grande Conde	Madrid	20	5	29		5	14		5	14		5	14		5	14			Excedente.
231	Rafael Calvo Miguel	Madrid	22	1	13		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Errazu.
232	Casiano Bobadilla Samancs	Navarra	25	7	24		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Plan.
233	Adrián de Robles y López de Uribe	Valladolid	25	8	24		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Codocera.
234	Timoteo Besto Carrera	Pontevedra	24	8	20		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Calabor.
235	José Benet García	Valencia	24	4	20		5	14		5	12		5	14		5	14		A.	Paimogo.
236	Fernán La Fuente Belenguer	Valencia	27	10	4		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Aldasávila.
237	Antonio Gómez Rau	Almería	20	11	11		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	H. Alcántara.
238	Juli Espín Ereira	Coruña	30	5	11		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Puente Barjas.
239	Eusebio Albaladejo Soler	Gijón	28	6	9		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Torla.
240	Manuel Fernández Costas	Pontevedra	26	9	29		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Cádsbos.
241	Angel Calvo Miguel	Madrid	26	1	21		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	R. la Frontera.
242	Gregorio Sánchez de Badajoz y Cano	Cáceres	24	11	28		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Villanueva del Fresno.
	Camil Tejiro Hermida	Pontevedra	22	10	5		5	14		5	14		5	14		5	14			Excedente.
243	Lola Sanje Zanón	Granada	24	10	7		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Bouza.
244	Aurore Reyes Romero	Málaga	19	11	29		5	14		5	14		5	14		5	14		A.	Hesho.
245																			O.	Alcante.
246																			A.	Cabo de Gata.
247																			A.	Villanueva del Fresno.
248																			O.	Mahón.
249																			A.	San Antonio Abad.
250																			A.	Mataró.
251																			A. V.	Cádiz.
252																			A. V.	Algeciras.
253																			O.	La Línea.
254																			A.	Tarifa.
255																			O.	Gran Castellón.
256																			A. V.	Coruña.
257																			A.	Pustodume.
258																			A.	La Escala.
259																			V.	Alcañices.
260																			A.	Polafregell.
261																			A. V.	San Sebastián.
262																			O.	Passajes.
263																			V.	Brehvia.
264																			A.	Cartaya.
265																			O.	Contrao.
266																			A.	Rieles.
267																			A.	Bonsost.
268																			O.	Málaga.
269																			A.	Valencia.
270																			A.	Fuengirola.
271																			V.	Nerja.
272																			O.	Cartagena.
273																			O.	Cartagena.
274																			A.	Escombraras.
275																			A.	Llanos.
276																			A.	Vega Ribadeo.
277																			A.	La Guardia.
278																			V.	Túy.
279																			A.	P. C. Padrón.
280																			A. V.	Sevilla.
281																			A. V.	Sevilla.
282																			A.	Torredembarra.
283																			D. A.	Portugalete.
284																			O. S. I. A.	Zaragoza.
Excedente.																				
1	D. Víctor de los Rios	Almería	50	3	10		11	4	8	15	6	9	15	6	9					
2	Ignacio Jorj y Ordoñez	San Sebastián	50		10		8	8	5	11	11	9	11	11	9					
3	Juan José Poma y de la Cuesta	Ávila	45	6	8		4	8	25	14	5	29	14	5	29					
4	Manuel Gómez de Lara y de la Motte	Tarazona	31	2	22		11	16	4	9	9	11	1	9	11					
5	Antonio López Perea	Sevilla	33	10	17		1	5	23	5		8	5		8					

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN
			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
			<i>Cesante.</i>													
1	D. Celso Pérez y Sánchez.....	Salamanca...	54	3	22	6	7	12	14	5	3	14	5	3	»	»
<i>Oficiales de 5.ª clase. CON 1.500 PESETAS</i>																
1	D. Ramón Pajares y Ruiz.....	Casnerias.....	44	9	12	22	10	11	22	10	11	22	10	11	»	Supernumerario.
<i>Excedentes.</i>																
1	D. Cayetano González A. Osorio.....	Sevilla.....	43	5	24	12	8	10	10	7	20	10	7	20	»	»
2	Miguel Pérez Carrascosa.....	Ciudad Real.....	45	11	22	12	5	5	9	3	22	9	3	22	»	»
3	Luis Ruiz Sánchez Trespalacios.....	Oviedo.....	47	6	20	11	10	»	9	10	»	9	10	»	»	»
4	Román Mutet Chimbó.....	Tarazona.....	48	7	5	10	»	27	6	3	10	3	3	10	»	»
5	José Barrero Meiro.....	Coruña.....	44	5	21	7	5	9	5	6	»	5	5	»	»	»
6	José Barreiro Meiro.....	Coruña.....	44	5	21	7	5	9	5	6	»	5	5	»	»	»
7	José Barreiro Meiro.....	Coruña.....	44	5	21	7	5	9	5	6	»	5	5	»	»	»
8	José Barreiro Meiro.....	Coruña.....	44	5	21	7	5	9	5	6	»	5	5	»	»	»
9	José Barreiro Meiro.....	Coruña.....	44	5	21	7	5	9	5	6	»	5	5	»	»	»
10	José Barreiro Meiro.....	Coruña.....	44	5	21	7	5	9	5	6	»	5	5	»	»	»
10	Miguel Paz y García.....	Madrid.....	48	10	22	»	1	17	»	1	17	»	1	17	»	»
<i>Cesante.</i>																
1	D. Antonio Ortiz de Landábury.....	Madrid.....	53	»	14	»	2	21	2	2	21	2	2	21	»	»

ESCALAFÓN DE LOS OFICIALES NO PERICIALES DE ADUANAS

<i>Jefe de Negociado de 2.ª clase. CON 5.000 PESETAS</i>																
<i>Activo.</i>																
1	D. Federico Martínez y García.....	Badajoz.....	61	7	1	»	3	2	40	2	4	40	2	4	0.....	Bilbao.

Madrid, 1.º de Enero de 1914.—El Director general, José Valdés y Iñaz.

referente al sumario que se sigue por asesinato y amenazas, contra Sotero Simón Pablos y otros, ha dictado con esta fecha providencia disponiendo que, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cáceres, sea citado el sujeto que á continuación se dice, para que comparezca ante la Audiencia de Cáceres y Secretaría de don Pablo Hurtado, el día 23 de Abril venidero y siguientes, á las diez horas, al juicio por jurados de dicha causa, advertido que de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente cédula en Hervás, á siete de Marzo de 1914.—El Secretario, Erasmo Sánchez.

Testigo á quien se cita:

Gregorio Pérez Pascual, cuyo actual paradero se ignora. JO—2545

HUELVA

D. Ignacio Decavo Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se encarga á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un mulo de nueve años, de un metro 43 centímetros de alzada, pelo tordo obscuro, y como señas particulares, lincero blanco por el pecho y el hierro en el anca izquierda, de la compañía de seguros Europe Company, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, en la Cárcel del partido, á mi disposición, si no acredita su legítima adquisición, cuya caballería desapareció en la noche del 22 de Febrero último, del corral de la casa del vecino de Aljaraque, en el ejido Juan Pérez Barroso, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario número 108, que se instruye por hurto de dicha caballería.

Dado en Huelva, á 4 de Marzo de 1914. Ignacio Decavo.—El Secretario, Rafael López. JO—2546

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de Policía de la nación procedan á la busca y rescate de una mula, menos de la marca, parda, con el hocico blanco, cerrada, pelos blancos en la barriga y en las patas, hurtada el día 7 del actual á D. Juan Diáñez González en esta ciudad, poniéndola á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 21 de Febrero de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete. P. S. M., Rafael Cámara. JO—2419

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de Policía de la nación procedan á la busca y rescate de una yegua de diez á once años, alzada 1,25, castaña, marca J en anca derecha y en la izquierda el hierro de la Compañía Fénix, con un lucero en la frente, propiedad de Norberto Esteban; una mula de ocho meses, alzada 1,20, capa cervina, raza en la crin, con el hierro de la Compañía Fénix en uña izquierda, propiedad de Miguel Gómez Soriano, hurtadas en término de Baños el día 1.º del actual, aseguradas á la Compañía El Fénix Agrícola; poniéndolas á mi disposición con la persona ó personas en cuyo

poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 20 de Febrero de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete. P. S. M., Rafael Cámara. JO—2420

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua de quince años, alzada 1,54, capa castaña, raza española, la marca D, tuerta del ojo derecho, herrada en la uña izquierda la antigua F. A. y la moderna B-7 en la tabla derecha del cuello, asegurada á la Sociedad El Fénix Agrícola, hurtada en término de Vilches á Tomás Rabio Martos, poniéndola á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 28 de Febrero de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—2421

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra de once años, 1,22 de alzada, ruca, raza española, propiedad de Miguel Muela Ibáñez, asegurada á la Compañía El Fénix Agrícola, hurtada en término de Navas de San Juan el día 3 del actual, deteniéndola á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

La Carolina, 20 de Febrero de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—2422

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que ha promovido el Procurador D. Celestino López Serranillos, en nombre y representación de D. Adolfo García Duque, contra los herederos causahabientes ó sucesores de D. José López y López, sobre cancelación de la anotación preventiva de un embargo decretado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos ejecutivos que siguió D. José López y López, contra D.ª Carmen Pizárol, para responder del pago de 2.878 reales y costas, y que gravan un terreno ó solar edificable, sito en esta Corte, con fachadas á las calles de Galileo y San Rafael, hoy de Rodríguez San Pedro, que constituya parte de los terrenos llamados de Valhermoso, y cuyos autos han correspondido por repartimiento al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, y en los mismos se dictó la siguiente

«*Providencia.*—Juez, Sr. García del Pozo.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio. Madrid, 15 de Enero de 1914.—Por recibido el anterior escrito con los documentos y copia de poder que le acompaña, se tiene por radicado en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, el asunto que se promueve, y por parte legítima en nombre y representación de D. Adolfo García Duque, al Procurador D. Celestino López Serranillos, con quien se entenderán las notificaciones sucesivas y demás diligencias; á lo principal del anterior escrito

se admite cuanto ha lugar en Derecho la demanda que se formula, que se substanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de ella se confiere traslado á los herederos, causahabientes ó sucesores de D. José López y López, á los que se emplaza para que dentro del término de nueve días, comparezcan en estos autos y la contesten, personándose en forma, y mediante á desconocerse quién sea; aquéllos y cuál su domicilio, practíquese el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Autos* de esta Corte, y al otro así téngase presente á su tiempo.

»Lo mandó y firma S. S.ª: doy fe.—Alejandro García del Pozo.—Ante mí, por orden del Sr. Taracena, A. Julio Pérez.»

Trancurrido el término del emplazamiento, sin que compareciese en autos persona alguna, se dictó por este Juzgado la siguiente

«*Providencia.*—Juez, Sr. García del Pozo.—Madrid, 27 de Febrero de 1914.—El anterior escrito y periódicos que le acompañan, úsanse á los autos de su razón, y no habiendo comparecido los demandados dentro del término concedido, hégaseles un segundo emplazamiento por cinco días, en la misma forma que el anterior.

»Lo mandó y firma S. S.ª: doy fe.—García del Pozo.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.»

Dado en Madrid á 9 de Marzo de 1914. El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, García del Pozo. X—491

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Felipe Sánchez López, natural de Vaidespino de Somozza, hijo de Gumersindo y Ana María, de diecinueve años de edad, soltero, sin profesión, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad en la causa que contra sí mismo y otro se instruye por estufa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procedente, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos oscuros, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, y en caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 3 de Marzo de 1914.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: Manuel Moreno. JO—2562

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Franco Seco, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Josefa, de veinte años de edad, soltero, sin profesión, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID,

comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad en causa que contra el mismo y otro se instruye por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procesada á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 3 de Marzo de 1914.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: Manuel Moreno. JO—2561

MONTORO

D. José Benítez Lara, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado, y por la Secretaría de mi cargo, para dar cumplimiento á la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba con fecha 5 de Septiembre de 1912, declarada firme por auto de 12 de tal mes y año, en el rollo de la causa seguida en este dicho Juzgado y por mi expresada Secretaría, contra Antonio Santolla Jiménez, vecino de Castro del Río, y Francisco Padilla Poyatos, de la propia vecindad, por el delito de hurto, hago constar que por la expresada sentencia fueron absueltos los procesados antes dichos, por falta de prueba, del delito de hurto de que habían sido acusados, disponiéndose, entre otros extremos, que se entendiera definitiva la entrega de la yegua y las 240 pesetas que obran en poder de Manuel Serrano Mañas.

Y para que llegue á su conocimiento y le sirva de notificación, en virtud de ignorarse su actual paradero, expido el presente, que firmo en Montoro á 3 de Marzo de 1914.—Licenciado José Benítez Lara. JO—2434

OCAÑA

D. Enrique Hernández Navares, Juez de Instrucción de este partido de Ocaña.

Por el presente edicto se instruye de los beneficios que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como uno de los perjudicados en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 68 de 1913 por lesiones y coacciones, á Félix Huerta Nansay, de treinta y cuatro años de edad, soltero, panadero, natural y vecino de Santurdejo, partido de Santo Domingo de la Calzada, provincia de Logroño, hoy en ignorado paradero, advirtiéndose puede hacer uso de ellos, antes del trámite de calificación de dicho sumario, en el que así lo dejó acordado en proveído de esta fecha.

Dado en Ocaña á 3 de Marzo de 1914.—Enrique Hernández.—P. M. de S. S.º: Rafael López. JO—2438

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Antonio Motes Castañé, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber,

que ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto se ha solicitado por el Procurador D. Bernardo Gomila, en nombre de D.º Francisco Font y Boyers, la declaración de herederos legales de don Jaime Font y Estarich, natural de esta ciudad, hijo de D. Honorato y de doña Catalina, fallecido en la misma en estado de soltero, el 25 de Enero último, á favor de sus hermanas consanguíneas D.ª Catalina, D.ª Francisca y D.ª Antonia Font y Boyers; habiéndose dispuesto en providencia de 3 del actual anunciar por edictos la muerte sin testar del repetido D. Jaime Font Estarich, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que las tres nombradas hermanas, á la herencia de aquí, para que dentro de treinta días comparezcan en el expediente á reclamarlo, pues de no efectuarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y á los efectos acordados se publica el presente edicto en Palma de Mallorca á 5 de Marzo de 1914.—Antonio Motes.—Ante mí, Sebastián Gazá. X—490

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día, dictada en méritos del expediente sobre restitución de posesión de la finca D.ª Rosa Gil Cuadras, de diez y nueve años de edad, soltera y natural de Molins de Rey, se emplaza á los parientes de dicha finca, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el indicado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su asistencia.

San Felí de Llobregat, 2 de Marzo de 1914.—José Camps, Secretario.

El infrascripto Secretario judicial: Doy fe: Que el expediente de que dimana el precedente edicto se tramita de oficio.

San Felí de Llobregat, 2 de Marzo de 1914.—Ante mí, José Camps, Secretario. JO—2441

SEVILLA—SAN VICENTE

En las diligencias que se instruyeron para la enajenación de los bienes embargados á D.ª Amalia Ramón y Foradé, en la causa que se le siguió en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, y Secretaría de mi cargo, por estafas, se ha nombrado por dicho Juzgado, á D. José del Torno y Sobrino perito para el aprocio de referidos bienes, y ha mandado el señor Juez, por providencia de 12 de Septiembre del año último, que por medio de la presente, se dé conocimiento de mencionado nombramiento de perito, á los herederos de dicha procesada, que son desconocidos, previniéndoles que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de sanciones por conformes con el nombrado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido esta cédula en Sevilla á 5 de Marzo de 1914.—El Secretario, José González. JC—55

BUENOCARRAL

D. Emilio Crespo López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Buencarral.

Doy fe: Que en el juicio de factos seguido contra Matías Lara Mañas y otro,

sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Buencarral, á 25 de Octubre de 1913, el Sr. D. Patricio López López, Juez municipal de la misma, con los A.ºs D. Polonio García Asejo y D. Santiago Casero Estibal, habiendo visto este expediente de juicio de faltas seguido contra Matías Lara Mañas y Félix Jiménez Padrero, y en su rebeldía por su incomparación, sobre hurto de avas de la propiedad de D. Valentín Ruiz Senén, en el que también han sido partes, y como denunciados, Félix Bravo Gómez, y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

«Hallamos que debemos de condenar y condenamos por la falta que se persigue en este juicio á Matías Lara Mañas y á Félix Jiménez Padrero, á la pena de seis días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Patricio López.—Polonio García.—Santiago Casero.

«Publicación.—Lida, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifica.—Emilio Crespo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al penado Matías Lara Mañas, cuyo domicilio se ignora, extiendo el presente con el V.º B.º del señor Juez municipal en Buencarral á 3 de Marzo de 1914.—Emilio Crespo.—V.º B.º: el Juez municipal, López. JO—2450

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.532, seguido en este Juzgado contra Juan Manobo Muñoz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y A.ºs D. Pedro Muñoz y D. Ricardo González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Manobo Muñoz, de la otra, con denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Manobo Muñoz á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas de juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.»

«Publicación.—Lida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trásga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Krejaler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al penado Juan Manobo Muñoz, expido la presente cédula en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Krejaler. JO—2438